

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACCIÓN CLIMÁTICA PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO

(DR-L1162)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Teodoro Ariel Zaltsman (IFD/FMM), Jefe de Equipo; Benoit Jean-Marie Lefevre (CSD/CCS), Jefe de Equipo Alterno; Luis Schloeter (CSD/HUD); Gilles Damais (CSD/RND); Héctor Baldivieso (INE/ENE); Manuel Rodríguez Porcel (INE/TSP); Sergio Pérez (INE/WSA); Ana Cristina Calderón, Lorena Kevish, Mariela Melo, Marco Buttazzoni y Zoila Llempen (IFD/FMM); José Martínez (SPD/SDV); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Juan López (CID/CDR); Romina Kirkagacli y Miriam Garza (VPC/FMP); y Rosangel Comas (CID/CDR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO
REPÚBLICA DOMINICANA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto: Acción Climática para un Crecimiento Económico Sostenido

Número de Proyecto: DR-L1162

Equipo de Proyecto: Teodoro Ariel Zaltsman (IFD/FMM), Jefe de Equipo; Benoit Jean-Marie Lefevre (CSD/CCS), Jefe de Equipo Alterno; Luis Schloeter (CSD/HUD); Gilles Damais (CSD/RND); Héctor Baldivieso (INE/ENE); Manuel Rodríguez Porcel (INE/TSP); Sergio Pérez (INE/WSA); Ana Cristina Calderón, Lorena Kevish, Mariela Melo, Marco Buttazzoni y Zoila Llampen (IFD/FMM); José Martínez (SPD/SDV); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Juan López (CID/CDR); Romina Kirkagacli y Miriam Garza (VPC/FMP); y Rosangel Comas (CID/CDR).

Prestatario: República Dominicana

Modalidad de Préstamo: Préstamo Programático en Apoyo de Reformas de Política (PBP)

Organismo Ejecutor: República Dominicana, a través del Ministerio de Hacienda

Plan Financiero:

BID (CO):	US\$	300.000.000
Total:	US\$	300.000.000

Salvaguardias:

Clasificación de Riesgo:	N/A
Clasificación de Impacto:	N/A

Procesamiento: Estándar Especial

Alineación Estrategia País GN-3084

Alineación Estratégica¹

Desafíos: Inclusión Social Productividad e Innovación Integración Económica

Transversales: Igualdad de Género Diversidad Sostenibilidad Ambiental Cambio Climático Capacidad Institucional y Estado de Derecho

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

2.1 **Contexto macroeconómico.** La República Dominicana tiene una de las economías más estables de América Latina y el Caribe (ALC). El país registró un [crecimiento económico](#) promedio anual durante la última década (2013-2022) de

¹ Pendiente confirmación de las áreas responsables.

5,3%, por encima del [promedio de la región](#) de 1%. Asimismo, el país ha mantenido un ritmo de inflación controlada dentro del rango meta establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) con un promedio de 4% en los últimos diez años (2013-2022). Si bien las presiones de precios provocadas por el contexto externo han llevado a que, desde el tercer cuatrimestre de 2020, la inflación haya estado sobre el valor superior del rango meta, se espera que la misma converja a menos de 5% para mediados o en el segundo semestre de 2023. La estabilidad macroeconómica ha contribuido a promover la inversión extranjera directa (casi US\$4.000 millones en 2022), particularmente en el sector turístico, una de las principales y más consolidadas actividades de la República Dominicana. Por otra parte, el país cuenta con un [ingreso per cápita](#) superior a los US\$10.600 (US\$24.000 en PPA), lo que lo sitúa desde el año 2005 como una economía de ingreso medio-alto. Para 2023 se espera un crecimiento de la actividad económica en torno a un 4,25% real, además de déficits fiscal (del Gobierno general) y externo (resultado de la cuenta corriente) entre -3% y -4% del PIB.

- 2.2 Los beneficios del crecimiento económico se ven limitados por **las pérdidas y los daños ocasionados por los desastres naturales y las consecuencias del cambio climático**. En efecto, debido a su ubicación en el denominado “Corredor de los Huracanes”, República Dominicana se encuentra expuesta a los eventos climáticos extremos y a los cambios de promedios asociados con el cambio climático (sequías, inundaciones, deslizamientos, entre otros). Para el periodo 1961-2014, el costo de los daños causados por desastres naturales estimado es de 0,69% del PIB por año ([Banco Mundial, 2015](#)). Asimismo, se estima que, entre 1960 y 2017, las pérdidas directas e indirectas tanto en el sector privado como el público provocadas por los eventos climáticos más severos representaron US\$8.606 millones, lo que en varios casos obligó a replanificar la economía y a redefinir las prioridades del Gobierno ([Ministerio de Hacienda, 2022](#)). Además, se prevé que la ocurrencia y la intensidad de estos eventos aumentarán con el calentamiento global.
- 2.3 La contribución de la economía dominicana al calentamiento global es muy limitada.² Sin embargo, la profundización de algunos de los esfuerzos de descarbonización que ya están en curso podría contribuir a **reducir costos de producción y a aumentar la competitividad de la economía** de varias formas. Por ejemplo, aunque a nivel mundial la generación de electricidad a partir de energía renovable es más barata ([BloombergNEF, 2023](#)) y asegura costos estables, la matriz de generación eléctrica dominicana depende todavía en un 84% de fuentes fósiles (frente a un promedio de 53% en ALC) ([OLADE, 2022](#)). Al mismo tiempo, un mayor uso del transporte público en las ciudades ayudaría a disminuir el uso del vehículo particular y, así, a reducir el consumo de combustible y la congestión vehicular, con sus consecuentes efectos sobre la productividad. Por último, una buena gestión de los residuos sólidos (un área en la cual el país se encuentra a la zaga) podría al mismo tiempo reducir los impactos negativos sobre el medioambiente, el paisaje y la salud de la población, y fomentar una economía circular generadora de empleos y fuente de crecimiento económico.

² Según el Data Bank del Banco Mundial, en 2019 representaba el 0,04% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) globales.

- 2.4 El país ha venido adoptando [pasos significativos](#) con miras a aumentar sus niveles de resiliencia frente al cambio climático y a reducir sus emisiones de gas de efecto invernadero. Sin embargo, para seguir avanzando con los esfuerzos en curso y profundizar su contribución al fortalecimiento del crecimiento económico a mediano y largo plazo, el Gobierno de República Dominicana se ha propuesto hacer frente a los siguientes grandes desafíos:
- 2.5 **Limitada incorporación de los objetivos climáticos a la gestión del sector público:** Además de llevar adelante políticas y programas específicamente destinados a atenuar, prevenir y responder a los efectos de los eventos climáticos y a fomentar la descarbonización de la economía, el sector público se encuentra en una posición única para contribuir a impulsar la agenda de adaptación y mitigación del cambio climático tanto a través de los bienes y servicios que consume como por el rol clave que juega a través de la inversión pública. Sin embargo, por el momento, el Gobierno de República Dominicana no cuenta con las herramientas y las capacidades necesarias para identificar, monitorear y evaluar las porciones del gasto público asociadas con el cambio climático. Al mismo tiempo, carece de la normativa y los mecanismos necesarios para asegurar que tanto los bienes y servicios que el Estado adquiere como los proyectos de inversión pública que financia cumplan con estándares adecuados de resiliencia y mitigación.
- 2.6 **Insuficiente incorporación de las necesidades de la adaptación al cambio climático en el uso del territorio:** Según el [Índice de Gestión de Riesgos para ALC \(2020\)](#), la República Dominicana se destaca por tener un nivel muy alto de exposición a peligros relacionados con el clima (el tercero más alto entre 33 países de ALC), una vulnerabilidad media y una elevada falta de capacidad institucional de afrontamiento (la séptima más alta). El nivel de riesgo resultante se debe en parte a la falta de un marco normativo que facilite la planificación del territorio de un modo que contribuya a minimizar los daños y pérdidas asociados con eventos climáticos. A su vez, debido a la falta de capacidades y procedimientos necesarios, las evaluaciones en base a las cuales el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) emite las autorizaciones ambientales no toman en cuenta el cambio climático, lo que limita su efectividad. Los esfuerzos de adaptación al cambio climático también se están viendo limitados por la falta de información hidrometeorológica confiable y accesible. Por último, la falta de un marco de gobernanza adecuado está llevando a que la gestión de riesgos de desastres en el país se enfoque más en responder a los desastres una vez que suceden que a gestionar el riesgo de que ocurran tomando en consideración el cambio climático.
- 2.7 **Insuficiente incorporación del objetivo de descarbonización en los sectores eléctrico, transporte y residuos sólidos:** Son varios los factores que están dificultando avanzar a mayor ritmo hacia la creciente descarbonización de la economía; particularmente en estos tres sectores que generan las mayores emisiones de GEI en el país. En el sector eléctrico, la falta de un marco legal conducente a la reducción de costos en la generación de energía renovable a través de procesos competitivos para su contratación limita los beneficios emergentes por mayor participación de renovables que, además de desplazar energía térmica de costo alto, reducen la exposición a la variabilidad del mercado internacional de combustibles fósiles. Al mismo tiempo, la inexistencia de un marco legal de eficiencia energética dificulta la racionalización del uso de la

energía y la sustitución de tecnologías en proceso de obsolescencia. En relación con el uso del transporte público, entre los factores limitantes se destacan la baja calidad y la falta de integración física y tarifaria del transporte público, además de la falta de una política de estabilización tarifaria y de subsidios al transporte público que permita incentivar la renovación vehicular y la prestación de un servicio de calidad de parte de los operadores privados. Por último, en el área de gestión de residuos sólidos, los mayores obstáculos se originan en la falta de marco legal y de instrumentos regulatorios adecuados en toda la cadena de generación, manejo y valorización de los residuos sólidos.

- 2.8 **Estrategia y valor agregado del programa.** El préstamo en apoyo a reformas de política bajo la modalidad programática, está estructurado en dos operaciones vinculadas técnicamente pero financieramente independientes (¶2.17) La primera, descrita en este documento, impulsa la aprobación o presentación de propuestas de ajuste al marco legal o normativo vigente, la adopción de metodologías y mecanismos institucionales nuevos y la realización de estudios de diagnóstico con propuestas de planes de acción, que involucran distintos aspectos del funcionamiento del sector público, el uso del territorio, la gestión del riesgo de desastres naturales, y la descarbonización del sector eléctrico, del transporte público y de la gestión de los residuos sólidos. Se trata de medidas que han formado parte del intenso diálogo técnico entre el Gobierno y el BID y que, en la gran mayoría de los casos, recibieron un [fuerte apoyo técnico del Banco](#) canalizado principalmente a través de proyectos de cooperación técnica no reembolsable o en el marco de la preparación o el acompañamiento técnico a la implementación de otras operaciones de préstamo (inversión y PBL). La segunda operación de este programa contemplará medidas de implementación, entrada en vigencia y aprobación de las acciones de política promovidas en el marco de la primera operación.
- 2.9 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (AB-3190-2) y se alinea a los desafíos de desarrollo: (i) Inclusión Social e Igualdad, al impulsar cambios normativos y regulatorios orientados a reducir los daños y pérdidas asociados con el cambio climático, que tienden a perjudicar en mayor medida a la población en situación de vulnerabilidad; y (ii) Productividad e Innovación, al fomentar la adopción de instrumentos de política destinados a incrementar la eficiencia energética y la provisión de servicios públicos de transporte seguros, accesibles y asequibles. También se alinea con los temas transversales de: (i) Igualdad de Género, al impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de las compras y contrataciones públicas y en el marco de gobernanza para la gestión del riesgo de desastres tomando en cuenta el cambio climático; (ii) Cambio Climático, al promover condiciones habilitantes para reducir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia a los efectos del cambio climático; (iii) Sostenibilidad Ambiental, al fomentar la gestión sostenible de los residuos sólidos y así reducir la polución del suelo, las aguas y el aire local; y (iv) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, al fomentar la adopción de cambios normativos y la generación de capacidades para incorporar los objetivos a la acción climática en el funcionamiento tanto del sector público como de la economía en su conjunto. El programa contribuirá a los siguientes indicadores de Nivel 2 del Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12): (i) países con marcos de política de igualdad de género y diversidad fortalecidos (17); (ii) países con política

y administración fiscal fortalecidas (24); y (iii) instituciones con prácticas reforzadas de transparencia e integridad (27). El programa es consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con República Dominicana 2021-2024 (GN-3084), a través de los objetivos estratégicos de: (i) aumentar la eficiencia del gasto público; (ii) mejorar la calidad del servicio civil y la transparencia en la gestión pública; y (iii) mejorar los servicios de apoyo al sector productivo con énfasis en fortalecer los encadenamientos, la competitividad y la resiliencia. Asimismo, está alineado con nueve [Marcos Sectoriales](#). Finalmente, la operación se encuentra incluida en el Informe sobre el Programa de Operaciones de 2023 (GN-3154-1).

- 2.10 **Objetivos del programa.** El objetivo general es encaminar al país hacia un crecimiento económico sostenido. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional del Gobierno para incorporar los objetivos de la acción climática a la gestión del sector público; (ii) fortalecer la capacidad regulatoria del Gobierno para promover un uso resiliente del territorio; y (iii) fortalecer la capacidad regulatoria del Gobierno para promover la descarbonización de la economía.
- 2.11 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Este componente apoya el mantenimiento de un marco macroeconómico consistente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Política y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política Sectorial.
- 2.12 **Componente 2. Incorporación de los objetivos de la acción climática a la gestión del sector público.** El objetivo de este componente es incrementar las capacidades institucionales para incorporar los objetivos climáticos al funcionamiento del sector público, a través de las siguientes medidas de política: (i) aplicación del Clasificador Funcional del Gasto en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres en al menos ocho instituciones públicas en la Ley de Presupuesto General del Estado de 2023; (ii) realización de un diagnóstico del grado de integración de los objetivos de la acción climática en el marco de gestión de la inversión pública con propuesta de plan de acción; (iii) elaboración de la metodología de cálculo y estimación de los precios sociales del carbono, la mano de obra, la divisa, el combustible, la tasa social de descuento, y el valor social del tiempo para la evaluación de proyectos de inversión pública; (iv) realización del proceso de consulta pública de los reglamentos de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras y caminos vecinales que incorporan estándares técnicos de resiliencia climática; (v) realización del proceso de consulta pública de los reglamentos de diseño, construcción y mantenimiento de puentes que incorporan requerimientos de resiliencia; (vi) adopción de una metodología de planificación y priorización de la inversión en infraestructura de transporte atendiendo a criterios de adaptación y resiliencia climática; (vii) creación del Gabinete de Compras Públicas Sostenibles e Inclusivas; (viii) entrada en vigor de la Política de Compras Públicas Verdes; y (ix) puesta en funcionamiento la Herramienta de Autoevaluación de Proveedores Sostenibles.
- 2.13 **Componente 3. Capacidad regulatoria del Gobierno para promover un uso resiliente del territorio.** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad regulatoria del Gobierno para promover un uso resiliente del territorio, a través de las siguientes medidas de política: (i) aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos;

(ii) preparación y envío a consulta interinstitucional de diagnóstico integrado para la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial; (iii) preparación del diagnóstico de fuentes de información y ecosistema tecnológico para el desarrollo del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT); (iv) preparación de un diagnóstico de la situación actual y propuesta de plan de acción para mejorar los procesos de generación, gestión y acceso a datos hidrometeorológicos; (v) aprobación de la actualización del Reglamento y procedimientos de evaluación ambiental y sus anexos, que sirven de base para la emisión de autorizaciones ambientales por parte del MIMARENA; (vi) preparación de una propuesta de plan de acción para la mejora de capacidades en evaluaciones ambientales del Viceministerio de Gestión Ambiental del MIMARENA, integrando el cambio climático y acciones de adaptación al riesgo de desastres; y (vii) preparación de un diagnóstico integral y una propuesta de reformas del marco de gobernanza para la gestión del riesgo de desastres que tome en cuenta el cambio climático.

- 2.14 **Componente 4. Capacidad regulatoria del Gobierno para promover la descarbonización de la economía.** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad regulatoria del Gobierno para promover la descarbonización de la economía, a través de las siguientes medidas de política: (i) aprobación de la Ley de Eficiencia Energética (ii) elaboración y remisión al Congreso Nacional de un Anteproyecto de Ley para modificar el marco legal del sector eléctrico con criterios de: gobernanza robusta, regulación efectiva, sostenibilidad ambiental, impulso a renovables, planificación coordinada y transparente; (iii) preparación de la primera evaluación económica y propuesta de hoja de ruta para la descarbonización de la matriz de generación eléctrica; (iv) aprobación del marco legal que establece procesos competitivos de licitación pública para energía renovable en el Mercado Eléctrico Mayorista; (v) aprobación del reglamento de tarifas y del reglamento de sistemas de recarga, para vehículos eléctricos; (vi) aprobación de la Política de Compensación Económica del Fondo de Estabilización Tarifaria para los operadores privados de transporte público en el marco del Fideicomiso de Movilidad y Transporte, que asegure la calidad del servicio y sostenibilidad financiera del sistema de transporte público; (vii) aprobación de la normativa técnica de calidad de servicio; (viii) remisión del Plan Nacional Integral de Gestión de Residuos Sólidos a consulta pública; y (ix) remisión del Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Marco de la de Responsabilidad Extendida del Productor a consulta pública.
- 2.15 **Resultados esperados.** Los resultados esperados del programa giran en torno al fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno para: (a) aumentar la efectividad de las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático; (b) reducir el impacto medioambiental de los bienes y servicios que consume el sector público; (c) incrementar la resiliencia de la inversión pública; (d) reducir el riesgo de futuras pérdidas y daños asociados con fenómenos climáticos a través de la regulación del uso del suelo y del capital natural; y (e) promover la descarbonización de la economía a través de la regulación y el diseño de políticas para los sectores eléctrico, de transporte público y de gestión de residuos.
- 2.16 **Beneficios y beneficiarios potenciales.** Los principales beneficiarios potenciales del programa son: (i) los funcionarios del sector público, quienes contarán con mayores capacidades para incorporar los objetivos de la acción climática al funcionamiento de sus respectivas áreas de responsabilidad; (ii) la

población en general, que se beneficiará de la mejora esperada en la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas relacionadas con el cambio climático, y de la mejora en la capacidad regulatoria del Gobierno para promover un uso resiliente del territorio y la descarbonización de la economía; y (iii) los sectores más vulnerables de la población en particular, dado que tienden a ser los más afectados por los daños y las pérdidas causadas por los eventos climáticos, por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, y por la mala calidad y el alto costo del transporte público.

- 2.17 **Modalidad del instrumento financiero.** Este programa se estructura bajo la modalidad de Préstamo Programático en Apoyo de Reformas de Política (PBP) a través de dos operaciones individuales, vinculadas técnicamente pero financieramente independientes, de conformidad con las Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-2). El instrumento de PBP es idóneo por: (i) promover de manera continua el diálogo de políticas con el Gobierno; (ii) adaptarse a las circunstancias cambiantes del país; y (iii) apoyar reformas de mediano y largo plazo con los plazos necesarios para implementar dichas reformas.

III. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y PLAN DE PREPARACIÓN

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país y lecciones aprendidas aplicables al programa.** El Banco ha venido apoyando la incorporación de los objetivos de la acción climática en diferentes ámbitos de la política y la gestión pública desde hace varios años, tanto en República Dominicana como en otros países de la región. Asimismo, tiene una larga experiencia de apoyo a los países en sus procesos de reforma para mejorar la institucionalidad y fortalecer capacidades en todas las [áreas en las que se enfocan las reformas](#) que impulsa este programa. Las principales lecciones extraídas de dicha experiencia incorporadas a la preparación de este programa son: (i) el diseño y la implementación de programas de reforma ambiciosos requieren una adecuada secuenciación de las medidas de política y tomar en cuenta las restricciones de economía política; (ii) resulta clave evaluar con las contrapartes la capacidades de las instituciones involucradas y asegurar la asistencia técnica necesaria; y (iii) la coordinación con otros organismos internacionales que trabajan con el país en las áreas de reforma del programa permite aprovechar sinergias y obtener mayor impacto.
- 3.2 **Aspectos socioambientales y sociales y Clasificación Ambiental.** No se espera que esta operación de PBL genere efectos negativos significativos y directos sobre el medio ambiente o los recursos naturales del país. Por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.7 del MPAS.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS

- 4.1 **Organismo Ejecutor, modalidad de financiación, y fuente de financiación.** El prestatario será la República Dominicana, y el ejecutor será el prestatario a través del Ministerio de Hacienda, que coordinará con las diversas entidades participantes del programa y será responsable por monitorear y reportar el

cumplimiento de los compromisos de políticas.³ El monto de la primera operación de este PBP asciende hasta US\$300 millones con cargo a recursos del Capital Ordinario (CO).⁴ El periodo de desembolso de la primera operación será de 12 meses. Conforme lo establecido en el párrafo 3.27(b) del documento CS-3633-2, el dimensionamiento de la operación se realizó en función de las necesidades de recursos fiscales en sentido amplio que experimenta el país, no guardando relación directa con los costos vinculados a las reformas del programa.

- 4.2 **Aspectos Fiduciarios.** Los sistemas nacionales de Gestión Financiera Pública de República Dominicana presentan un nivel de desarrollo mixto. El Banco ha validado el uso avanzado de los subsistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, y se han identificado áreas de mejora en los subsistemas de Auditoría Interna y Control Externo. Actualmente está en curso la aplicación del Marco PEFA Nacional a la Gestión Financiera Pública de República Dominicana, que permitirá evaluar con mayor precisión la pertinencia de avanzar con los subsistemas aun no validados.
- 4.3 **Riesgos.** Se han identificado los siguientes riesgos principales: (i) algunas de las medidas de reforma promovidas por el programa requieren aprobación legislativa, la cual podría demorarse o no concretarse (riesgo medio-alto). Para mitigar este riesgo, se consideran mayormente anteproyectos de ley que se aprobarían durante la preparación de la primera operación del programa o poco después; (ii) el año próximo podría haber un cambio de autoridades como consecuencia de las elecciones presidenciales, lo cual podría derivar en un cambio en el grado de compromiso con las reformas (riesgo medio). Se espera que este riesgo sea mitigado por los múltiples esfuerzos tanto de las autoridades actuales como del Banco y otros donantes por publicitar y generar conciencia pública acerca de la importancia de las reformas; y (iii) para poder concretarse, varias de las medidas de política requieren el involucramiento y la colaboración de múltiples actores, que podría no lograrse oportunamente (riesgo medio-bajo). Para mitigar este riesgo, el Banco contribuirá a generar espacios de coordinación y trabajo conjunto.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 **Recursos y Cronograma de Preparación.** El anexo II detalla el cronograma y recursos necesarios para la preparación de la operación (US\$135.262). El envío de POD a Revisión de Calidad y Riesgo está previsto para el 13 de julio de 2023; aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por parte del Comité de Políticas Operativas para el 15 de agosto de 2023; y la presentación al Directorio Ejecutivo para el 27 de septiembre de 2023.

³ Además del Ministerio de Hacienda, participan en el programa el Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Ministerio de la Presidencia.

⁴ El monto de la operación representa aproximadamente el 4,7% de las necesidades totales de financiamiento del país para 2023.

Anexos

- I. Resumen de la Revisión Ambiental y Social
- II. Cronograma y Recursos de Preparación
- III. Filtros para la determinación del tipo de procesamiento

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

No se espera que esta operación de PBL genere efectos negativos significativos y directos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país; por lo tanto, el PBL está excluido del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.7 del MPAS.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).